

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ADENDAS		CÓDIGO: GEJ-FT21	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

**ADENDA N° 01
SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS
TT-SSO-13-2017**

OBJETO DEL PROCESO: *Prestación de servicios profesionales para realizar el levantamiento documental e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a la Terminal de Transporte S.A.*

LA GERENTE GENERAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

En su calidad de representante legal y en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 48 , en especial con las consagradas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 13 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al cronograma de la Solicitud Simplificada de Ofertas No. TT-SSO-13-2017, las empresas y/o personas YESID LOZANO, LEIDY GARZON VARGAS, LUZ ANGELA MORENO AGENCIA IQ, INERCO, DELIANA SANTOS, CONALIDAD, QHSE CONSULTING GROUP, MARLENNY GARCIA, CRISTIAN ALEXANDER NUITRAGO NUÑEZ, JAIR FRANCO FERRELAM S.A.S, FERRETERIA BRAND LTDA, GRUPO EMPRESARIAL JAIMES S.A.S., INTEGRADOR COMERCIAL S.A.S., ULTRAFER LTDA, **presentaron observaciones**, las cuales fueron respondidas en la oportunidad prevista y de las cuales se deriva la pertinencia de realizar modificaciones sobre la invitación pública TT-SSO-13-2017.
2. Que una vez estudiadas las observaciones técnicas específicas a la invitación a ofertar, y teniendo en cuenta que algunas de ellas permitirán el mejor desarrollo del proceso contractual y el cumplimiento del objeto del contrato que pretende celebrarse, se considera pertinente hacer algunas modificaciones.
3. Que para la Terminal de Transporte S.A, es de vital importancia, dar cumplimiento a los principios de planeación, congruencia y transparencia en los procesos contractuales, razón por la cual considera pertinente modificar la invitación a ofertar N° TT-SSO-13-2017.
4. Que de acuerdo al numeral 6 de la invitación a ofertar “PLAZOS DEL PROCESO” se tiene previsto como plazo final para presentar ofertas (cierre) – el día 09 de agosto de 2017 a las 4:00 p.m.
5. Que en el Núm. 7.2 “REQUISITOS TECNICOS”, Sub Num. 1. Se solicita un profesional en salud ocupacional con especialización en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y experiencia específica mínima de 2 años. Para estos efectos, aportará el respectivo diploma,

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto
---------------------	--------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ADENDAS		CÓDIGO: GEJ-FT21	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

acta de grado y la respectiva licencia. El cual se modificará con el fin de buscar la pluralidad de oferentes.

6. Que en el Núm. 7.2 “REQUISITOS TECNICOS”, Sub Num. 2. Se establece que la licencia o permiso vigente para realizar programas de salud ocupacional sea expedida por la Secretaria de Salud de Bogotá.
7. Que en la invitación a ofertar Núm. 2 OBJETO, **“Prestación de servicios profesionales para realizar el levantamiento documental e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) a la Terminal de Transporte S.A.”**, es preciso realizar modificación al alcance del mismo.
8. Que en el Núm. 5 “FORMA DE PAGO” Se establece en tres (3) pagos bimensuales, por lo que se deberá realizar ajuste con el fin de dar claridad a los futuros oferentes respecto a la forma y periodicidad del pago.
9. Que es técnica y jurídicamente procedente realizar las precitadas modificaciones.

EN CONSECUENCIA DECIDE:

1. Modificar el núm. 6 “PLAZOS DEL PROCESO” con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y transparencia en el proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación invitación	www.terminaldetransporte.gov.co www.secop.gov.co	01 de agosto de 2017
Observaciones	Vía correo electrónico: contratacion@terminaldetransporte.gov.co o a la Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	03 de agosto de 2017
Respuestas	Vía correo electrónico: contratacion@terminaldetransporte.gov.co o a la Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	08 de agosto de 2017
Plazo final para presentar ofertas (Cierre) – Las ofertas deben radicarse en la oficina de	Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 - Bogotá	11 de agosto de 2017 3:00 p.m.

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto
---------------------	--------------------

	ADENDAS		CÓDIGO: GEJ-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

correspondencia antes de la hora de cierre.		
Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros/verificación de las ofertas y del menor precio ofertado.		14 de agosto de 2017
Publicación informe de evaluación		15 de agosto de 2017
Recepción de observaciones al mismo.		16 de agosto de 2017
Respuesta a las observaciones		17 de agosto de 2017
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta		18 de agosto de 2017

2. Modificar el Num. 7.2 “REQUISITOS TECNICOS”, el cual quedará así:

1. Acreditar como mínimo un profesional en cualquier disciplina debidamente titulado, con especialización en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y experiencia específica mínima de 2 años. Para estos efectos, aportará el respectivo diploma, acta de grado y la respectiva licencia.
2. El oferente deberá acreditar la licencia o permiso vigente para realizar programas de salud ocupacional o en programas del sistema general de seguridad y salud en el trabajo expedida por las Secretarías Distritales de Salud o cualquier otra autoridad de la república facultada para otorgar tal reconocimiento, conforme lo establecido en el régimen jurídico aplicable.

3. Modificar el Num. 2 “OBJETO”, el cual quedará así:

“Prestación de servicios profesionales para realizar el levantamiento documental, asesoría, apoyo y acompañamiento a la Terminal de Transporte S.A. en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) a la Terminal de Transporte S.A.”

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto
---------------------	--------------------

	ADENDAS		CÓDIGO: GEJ-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

4. Modificar el Num. 5 “FORMA DE PAGO”, el cual quedará así:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en tres (3) pagos bimestrales de la siguiente manera:

- a) El primer pago por el 30% del valor del contrato se cancelará previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato, del primer informe de avance, que consiste en la presentación del diagnóstico, los productos y cumplimiento de las 10 primeras etapas con su respectiva socialización y productos entregables según las especificaciones técnicas.
- b) El segundo pago por el 30% del valor del contrato se cancelará previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato, del segundo informe técnico de avance, que consiste en la presentación de los productos y cumplimiento de la Etapa 11 hasta la Etapa 20 con su respectiva socialización y productos entregables según las especificaciones técnicas.
- c) El tercer pago por 40% del valor del contrato se cancelará previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato, del tercer informe de avance, que consiste en la presentación de los productos y cumplimiento de la Etapa 21 hasta la Etapa 27 con su respectiva socialización y productos entregables según las especificaciones técnicas y como adjunto las memorias, formatos, documentos organizados y codificados que indiquen el proceso de implementación y puesta en marcha del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) de la Terminal de Transporte S. A.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, facturando los servicios efectivamente prestados y previa presentación de:

1. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a).
2. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se requieran a la CONTRATISTA para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informara oportunamente

NOTA: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto
---------------------	--------------------

	ADENDAS		CÓDIGO: GEJ-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza.

Dado en Bogotá a los ocho (08) días del mes de agosto de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
GERENTE GENERAL

Elaboró: Crhistian Neita Murillo – Profesional I Subgerencia Jurídica
 Revisó: Lynda Carolina Sáenz – Profesional IV Subgerencia Jurídica
 Aprobó: Nelson Alirio Muñoz – Subgerente Jurídico

Subgerente Jurídico	Líder del Proyecto
---------------------	--------------------